

**CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION  
CPS: N° 92-03-2018**

**CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL CARISMA  
**CONTRATISTA:** SERGIO ANDRÉS PATIÑO GUIRAL  
**OBJETO:** "Realizar acciones de apoyo administrativo y digitación en el desarrollo de las actividades de promoción, prevención, mitigación y tratamiento de problemáticas de salud mental, según contrato N.1454 de 2017, suscrito entre el Secretaría de Salud del Municipio de Sabaneta y la E.S.E. Hospital Carisma."  
**DURACIÓN:** Doscientos cuarenta (240) días.  
**VALOR:** \$9.736.000

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 15.501.868 de Copacabana Antioquia, en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT. 890.985.405-5, en calidad de Gerente mediante Decreto 2016070005485 del 12 de octubre de 2016, quien se denomina la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, autorizado para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 7 de 2013, y de otra parte **SERGIO ANDRÉS PATIÑO GUIRAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.548.628, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a: "Realizar acciones de apoyo administrativo y digitación en el desarrollo de las actividades de promoción, prevención, mitigación y tratamiento de problemáticas de salud mental, según contrato N.1454 de 2017, suscrito entre el Secretaría de Salud del Municipio de Sabaneta y la E.S.E. Hospital Carisma."

**SEGUNDA.** El contrato tendrá una duración de Doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación.

**TERCERA: VALOR:** El valor estimado a contratar, asciende NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.736.000).

**CUARTA. FORMA DE PAGO:** Como contraprestación por los servicios prestados, EL CONTRATISTA, recibirá como honorarios, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 1.217.000), proporcional a la fracción del mes, los cuales se cancelarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes; previa presentación del informe de gestión y constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL, por parte del CONTRATISTA e informe de supervisión como recibo a satisfacción expedido por el supervisor.



**QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La imputación presupuestal para cubrir el valor del presente contrato es con cargo al rubro: 1020200-1, según Disponibilidad Presupuestal N. 139 del 8 de marzo de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal N° 240 del 16 de marzo de 2018, Descripción: Remuneración Servicios Técnicos.

**SEXTA: DEDUCCIONES PRACTICADAS AL PROCESO CONTRACTUAL.**

- Estampillas Pro-desarrollo, Pro-bienestar del anciano, pro-hospitales públicos, Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Pro-Institución Universitaria de Envigado, correspondientes al 0.6%, 2%, 1%, 0.4% y 0.4%, respectivamente, para un total del 4,4%.
- Otras deducciones y retenciones en la fuente: Las de ley, vigentes durante la ejecución del contrato.

Adicional a las anteriores, todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración y ejecución del Contrato, estará a cargo y será responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo ser considerados por éste en el análisis de la propuesta presentada.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Ejercer la Supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Verificar el cumplimiento del pago a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Presentar al supervisor en forma detallada, informe de todas las actividades realizadas en los periodos acordados en el contrato, necesarios para que este proceda a expedir el correspondiente recibo a satisfacción necesario para el pago o cuando este requiera información.
- Respetar las directrices, lineamientos referentes al desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar los soportes de las actividades realizadas.
- Hacer una adecuada utilización de los recursos entregados para la prestación del servicio.
- Asistir oportunamente y participar en las reuniones administrativas y técnicas que se programen con el supervisor del contrato.
- Mantener vigente durante el término del contrato la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL.
- Acatar en los términos de ley cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa que entre en vigencia durante el desarrollo y ejecución del presente contrato.